COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2.015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **TECNO ELECTRIC S.A., SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L., OSCAR OLIVER CHAPARRO, LIZ ROCIO CAMPORA VAZQUEZ y TECNOLOIAS DEL SUR S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día jueves 04 de junio de 2015 para las 15:15 hs. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 43/2.015 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **18 de junio del 2015** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 50/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

S. PAZOS	**Gs.**	**3.910.000.-**
ASATEC Ingeniería	**Gs.**	**2.022.000.-**
GRUPO ROJO S.A	**Gs.**	**1.100.000.-**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
S. PAZOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASATEC Ingeniería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO ROJO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales; ***S. PAZOS, ASATEC Ingeniería y GRUPO ROJO S.A.*, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a *agrupar en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*. Quedando como sigue:

LOTE Nº 1 – Mantenimiento y reparación de muebles.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASTEC Ingeniería	540.000.-
2	S. PAZOS	990.000.-

LOTE Nº 2 – Mantenimiento y reparación de muebles tapizados

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASTEC Ingeniería	169.000.-
2	S. PAZOS	1.020.000.-

LOTE Nº 3 – Mantenimiento y reparación de aparatos de fax

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASTEC Ingeniería	210.000.-
2	S. PAZOS	220.000.-

LOTE Nº 4 – Mantenimiento y reparación de electrodomésticos

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASTEC Ingeniería	210.000.-
2	S. PAZOS	800.000.-

LOTE Nº 5 – Mantenimiento y reparación de extractor de aire

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	S. PAZOS	330.000.-
2	ASTEC Ingeniería	403.000.-

LOTE Nº 6 – Mantenimiento y reparación de portón eléctrico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ASTEC Ingeniería	490.000.-
2	S. PAZOS	550.000.-
3	GRUPO ROJO S.A.	1.100.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***ASTEC Ingeniería*** presenta los precios más bajos en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 6.
- ✓ La firma ***S. PAZOS*** presenta el precio más bajo en el Lote Nº 5.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA *ASATEC Ingeniería.*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	ASATEC Ingeniería
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma ASATEC INGENIERIA, el Señor **AGUSTIN SERVIN AYALA** con **C.I. Nº 1.363.032, "NO FIGURA"** en la base de datos del SINARH.

Por lo tanto la firma ***ASATEC Ingeniería;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital el promedio en los último 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (33,38),** su **Endeudamiento** es de **(0,4)** y una **Rentabilidad** de **(0,26)**, demostrándose de esta forma que la *firma ASATEC Ingeniería,* **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa funciona desde el año 2001, lo que justifica su experiencia de más de tres años de antigüedad en el mercado, presenta una lista de referencia comerciales de 9 (nueves) Clientes con entidades públicas y privadas , presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 34.152.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1340564,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.2 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LAS FIRMA S. PAZOS.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.2.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	S. PAZOS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma S. PAZOS, el señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ** con **C.I. Nº 2.311.940, "NO FIGURA"** en la base de datos del SINARH.

Por lo tanto la firma ***S. PAZOS;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital el promedio en los último 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (74),** su **Endeudamiento** es de **(0)** y una **Rentabilidad** de **(0,35)**, demostrándose de esta forma que la *firma S. PAZOS,* **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.2.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa funciona desde el año 2003, lo que justifica su experiencia de más de tres años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de 6 (seis) Clientes con entidades públicas y privadas , presenta copias de contratos, facturaciones y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 13.975.000 (Guaraníes trece millones novecientos setenta y cinco mil)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación,. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales ***ASATEC Ingeniería y S. PAZOS,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y

3. Presentan el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Adjudicar los Contratos a las siguientes firmas comerciales:

- **ASATEC Ingeniera,** para los lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 6, como monto máximo hasta la suma de **Gs 9.589.000 (Guaraníes nueve millón quinientos ochenta y nueve mil)** y monto mínimo hasta la suma de **Gs. 4.794.500.- (Guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos).**
- **S. PAZOS,** para el lote Nº 5, como monto máximo hasta la suma **de Gs 1.000.000 (Guaraníes un millón)** y monto mínimo hasta la suma de **Gs. 500.000.- (Guaraníes quinientos mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día miércoles 24 de junio del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 24 de junio de 2015

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 29/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS, MUELES Y EQUIPOS VARIOS"

ASATEC Ingeniería

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES						
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de escritorios de madera	Unidad	Evento	1	180.000
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de armarios de madera	Unidad	Evento	1	180.000
3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de cocina	Unidad	Evento	1	180.000
TOTAL LOTE Nº 1:						**540.000**
Monto Máximo: 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones)						
Monto Mínimo: 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones)						
LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES TAPIZADOS						
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas de madera tapizada	Unidad	Evento	1	84.500
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sofá tapizado en cuerina	Unidad	Evento	1	84.500
TOTAL LOTE Nº 2:						**169.000**
Monto Máximo: 2.155.000.- (Guaraníes Dos millones ciento cincuenta y cinco mil)						
Monto Mínimo: 1.077.500.- (Guaraníes Un millón setenta y siete mil quinientos)						
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE FAX						
1	72102203-007	Mantenimiento y reparación de aparatos de fax marca Panasonic	Unidad	Evento	1	210.000
TOTAL LOTE Nº 3:						**210000**
Monto Maximo:1.120.000.- (Guaraníes Un millón ciento veinte mil)						
Monto Mínimo: 560.000.- (Guaraníes Quinientos sesenta mil)						
LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS						
1	73161518-009	Mantenimiento y reparación de televisores AOC pantalla plana de 25"	Unidad	Evento	1	210.000
TOTAL LOTE Nº 4:						**210000**
Monto Máximo: 815.000.- (Guaraníes Ochocientos quince mil)						
Monto Mínimo: 407.500.- (Guaraníes Cuatrocientos siete mil quinientos)						
LOTE Nº 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON ELECTRICO						
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de Portón Eléctrico	Unidad	Evento	1	490.000
TOTAL LOTE Nº 6:						**490000**
Monto Máximo: 1.499.000.- (Guaraníes Un millón)						
Monto Mínimo: 749.500.- (Guaraníes Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos)						

S. PAZOS

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTRACTOR DE AIRE						
1	73161518-017	Mantenimiento y reparación de extractores de aire marca imecon	Unidad	Evento	1	330.000

TOTAL LOTE Nº 5:	**330000**
Monto Máximo: 1.000.000.- (Guaraníes Un millón)	
Monto Mínimo: 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil)	

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA